



RESOLUCIÓN CS N° 099/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 ABR 2002

Expediente N° 19.306/01.-

VISTO estas actuaciones, por las cuales el Departamento Alumnos de SEDE REGIONAL DE ORÁN eleva nómina de Alumnos Ingresantes bajo el régimen AM 25, durante los años 1997 al 2.001 en la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaria de la mencionada Sede solicita la emisión de un instrumento legal que, con carácter retroactivo, salvaría las omisiones producidas respecto de la constitución de las Comisiones Evaluadoras y exámenes de admisión de aspirantes que no se realizaron en su momento.

Que este Cuerpo encuentra atendible la solicitud planteada por la Sede, máxime teniendo en cuenta los derechos adquiridos de los alumnos.

Que habiendo analizado las actuaciones, se verifica que la alumna Zulma Liliana Domínguez no regularizó materias desde su ingreso a la Universidad, razón por la cual no se la incluye en la nómina.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 030/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA .

(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 4 de abril de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el ingreso a esta Universidad de los alumnos AM 25 de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de SEDE REGIONAL ORÁN, según la siguiente nómina:

- MÉNDEZ, Alejandra Rosalía
- GUERRERO, Viviana Marina
- PERDUCCA, Rossana del Valle
- CASTILLO, Jorge Guillermo
- PEREYRA, Patricia Mabel
- GUZMÁN, Fabricio Ramón

ARTÍCULO 2°.- Dar por cumplido el requisito de examen de ingreso en función del cumplimiento académico demostrado por los alumnos mencionados en el Art 1°.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Srta. Zulma Liliana Domínguez que deberá cumplir con los requisitos de evaluación para AM 25, previstos en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Sede Regional Orán, alumnos mencionados y Dirección de Coordinación Administrativa. Cumplido, siga a la mencionada Sede a sus efectos.-

| |
|---------|
| U.N.Ca. |
| |
| |
| |

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR